



Resolución Ministerial

Lima, 02 ENE. 2017

Nº 001-2017-MIDIS

Visto, el Memorando Nº 3703-2016-MIDIS/SG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose la existencia de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, como órgano dependiente de la Secretaría General;

Que, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir del 01 de enero de 2017, al señor César Augusto Díaz Hayashida las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

